

Secretaria: Cali, 18 de febrero de 2021 A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2000-00312

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Ordenar la repetición del oficio 2010 del 16 de julio de 2010 mediante el cual se comunica la cancelación de la medida cautelar decretada sobre el inmueble 370-566210 de propiedad de Alfonso Velasco y Patricia Otero.

NOTIFICAR en Estados Electrónicos.

